

Condiciones

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

Edicto

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que, en su caso, podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría, antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, a fin de que, si lo estima conveniente, libere sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subastas suspendida.

Bien a subastar

Urbana.—Tierra seca, sita en término de Villajoyosa, partida Dels Plans, de una superficie total de 21 áreas 59 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca de don Bartolomé Santapau y doña Ignacia Lanuza; al este, las de don Pedro Gallar Micó y don Vicente Llinares; al sur, de don Wender Werf, y al oeste, tierras de don Francisco Sánchez Serrano. Siendo la finca número 20.554, inscripción sexta del libro 216, tomo 630, folio 97.

Valor, a efectos de primera subasta: 12.358.000 pesetas.

Villajoyosa, 28 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—15.670.

Doña Miren Edurne Zubia Zubimendi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en la ejecución número 3856/93 y acumulada seguida ante este Juzgado a instancia de don Teófilo López Pardo y otros, contra la empresa «Parra y Castella, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1: Finca número 69.791. Local comercial sito en calle Mayor, número 20, de Gandía, inscrito en el tomo 1.533, folio 39, con una superficie de 22,78 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 2.186.880 pesetas.

Lote número 2: Finca número 69.911. Local comercial sito en calle Mayor, número 32, de Gandía, inscrito en el tomo 1.533, folio 63, con una superficie de 26,80 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 2.572.800 pesetas.

Lote número 3: Finca número 69.921, local comercial sito en calle Mayor, número 33, de Gandía, inscrito en el tomo 1.533, folio 65, con una superficie de 16,60 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 1.593.600 pesetas.

Lote número 4: Finca número 69.951. Local comercial, sito en calle Mayor, número 36, de Gandía, inscrito al tomo 1.533, folio 71, con una superficie de 41,30 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 3.964.800 pesetas.

Lote número 5: Finca número 71.591, sótano sito en calle San Pedro, número 6, y calle Madrid, número 17, de Gandía, inscrito al tomo 1.567, folio 1, con una superficie de 819,93 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 32.999.522 pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en avenida Barón de Cárcer, 36, de Valencia, el día 7 de junio de 2001, a las diez treinta horas.

La certificación registral del inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad de que disponga, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador

los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta mencionada los licitadores deberán presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el número 4.468 en el Banco Bilbao Vizcaya, o de que han prestado aval bancario, por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, presentándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto al resguardo acreditativo del depósito o aval a que se refiere la condición anterior.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Para aprobar el remate sólo se admitirán posturas que superen el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferiores, cubran, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la provisión para intereses y costas.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de la subasta al ejecutado y a terceros interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento a través del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, Miren Edurne Zubia Zubimendi.—15.674.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Pablo González Martín, hijo de José y de Juana, natural de Béjar, Salamanca, nacido el 7 de junio de 1981, con documento nacional de identidad número 71.278.194-K, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/26/99, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 4 de abril de 2001.—El Auditor Presidente.—15.675.